H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2025 - 2027

Tlalnepantla nuestra ciudad 2025·2027

Gaceta MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Año XXXV

Número 64 • Volumen 1

Miércoles 25 de noviembre de 2026

Sumario

I. Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, declara al "Teatro Centenario" como Recinto Oficial para la celebración de la Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento, donde se rendirá el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal. - - -

Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, declara al “Teatro Centenario” como Recinto Oficial para la celebración de la Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento, donde se rendirá el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Que en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiséis en el Tercer Asunto del Orden del día: Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, VI, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 17, 27 párrafo primero, 28 párrafo tercero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II, XV y XXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis.

ACUERDO

PRIMERO. Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento, el “Teatro Centenario”, ubicado en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, S/N, esquina Roberto Fulton, Fraccionamiento Industrial San Lorenzo, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para rendir el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del Maestro Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, el día siete de diciembre del año dos mil veintiséis a las diez horas.

SEGUNDO. Este acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la designación de los representantes de los sectores académico, empresarial y social del Consejo Municipal de la Agenda 2030.

Que en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiséis en el Cuarto Asunto del Orden del día: Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 párrafo primero, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 91 fracción XIII, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 558 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 1, 3 y 39 fracción XXXVI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis; 4, 7 fracción III incisos l), m) y n) y 8 del Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de las personas representantes de los sectores académico, empresarial y social del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, conforme a lo siguiente:

- **Sector académico:** Ingeniero Alfonso Malpica Olvera.
- **Sector social:** Ciudadana Chris Evert Hernández Robles.
- **Sector empresarial:** Ciudadano Jesús Manuel Echeverría Hernández.

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que, a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, notifique a las personas designadas en el resolutivo anterior y lleve a cabo las gestiones correspondientes para que rindan protesta en sesión del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la “Gaceta Municipal” Órgano Oficial del Gobierno el acuerdo en cita.

CUARTO. Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025·2027

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ
Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

TLALNEPANTLA

CULTURA

PROGRESO

TRABAJO

TIERRA DE ENMEDIO

www.tlalnepantla.gob.mx